



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0044385/2016

Córdoba,

20 SEP 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Cabanillas, Carolina Legajo 36706245, no figura como aprobada la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó que aprobó la materia con nota 7 (siete) en día 16/11/2015;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de de la asignatura N° 0201500566 de fecha 16/11/2015;

Que el profesor Peralta, Valentín informó que la alumna aprobó la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional con nota 7 (siete) el día 16/11/2015 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 021500566, correspondiente a la asignatura **Orientación Vocacional y Ocupacional**, de fecha 16/11/2015, sólo en lo que respecta a la alumna **Cabanillas, Carolina Legajo 36706245**, para que, donde dice ausente, diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1717

OLGA JOSEFINA PUENTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA